



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

Texto de la citación

Montevideo, 15 de enero de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 19, a la hora 10, a solicitud firmada por cincuenta y un señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo Nº 1 de Atlántida, departamento de Canelones.) (Carp. 3251/009). (Informado). Rep. 1553 y Anexo I

ALBERTO BENSIÓN
S e c r e t a r i o

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria	4
3.- Asuntos entrados	5
5.- Inasistencias anteriores.....	6

CUESTIONES DE ORDEN

7, 9, 11 y 23.- Declaración de gravedad y urgencia	16, 18, 20, 43
6, 13, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.- Integración de la Cámara	7, 21, 30, 35, 39, 42, 47, 52
19, 21 y 27.- Intermedios.....	39, 41, 52
6, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.- Licencias.....	7, 30, 35, 39, 42, 47, 52

VARIAS

4.- Interrupción del receso.....	6
13.- Renuncia del señor Representante Julio Cardozo Ferreira.....	21
16 y 18.- Cuestión política planteada por el señor Representante Javier García.-	32, 36
— Se vota afirmativamente.	
— Se aprueba una moción.....	32

ORDEN DEL DÍA

8 y 15.- Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones).	
Antecedentes: Rep. N°1553, de mayo de 2009, y Anex o I, de setiembre de 2009. Carp. N° 3251 de 2009. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunica al Senado.....	16, 32
— Texto del proyecto aprobado.....	17
10.- Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción).	
Antecedentes: Rep. N°1737, de diciembre de 2009. C arp. N°3543 de 2009. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	18
— Texto del proyecto sancionado.....	19
12.- Centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N°7. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos a llevarse a cabo en la ciudad de Salto el 12 de abril de 2010).	
Antecedentes: Rep. N°1738, de diciembre de 2009. C arp. N°3544 de 2009. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	20
— Texto del proyecto sancionado.....	21
24 y 26.- Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Modificación del artículo 37 de la Ley N°16.696, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N°18.401, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros).	
Antecedentes: Rep. N°1731, de diciembre de 2009. C arp. N°3539 de 2009. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunica al Senado.....	43, 49
— Texto del proyecto aprobado.....	50

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Luis Aguilar, Pablo Álvarez, José Amorín Battlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Carlos Baráibar, Luis Batalla, Julio Battistoni, José Bayardi (7), Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto (3), Roberto Conde, Carlos Corujo, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Heber Duque, Gastón Elo-la, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Julio César Fernández, Julio Fiordelmondo, Luis José Gallo Imperiale (5), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Felipe Michelini, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada (1), Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito (2), Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado (4), Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla (6), Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni (8), Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes,

Con licencia: Washington Abdala, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Federico Casaretto, Silvana Charlone, Carlos Enciso Christiansen, Tabaré Hackenbruch Legnani, Fernando Longo, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto y Dardo Sánchez Cal.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Rodolfo Caram, Mauricio Cusano, David Doti Genta, Daniel García Pintos, Carlos Mazzulo, Jorge Romero Cabrera y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Fernando García, Orlando Lemes y Mario Pérez.

Actúa en el Senado: Lucía Topolansky.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:43 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Battistoni.
- (2) A la hora 11:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Corujo.
- (3) A la hora 11:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Batalla.
- (4) A la hora 12:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.
- (5) A la hora 16:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.
- (6) A la hora 16:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Balmelli.
- (7) A la hora 16:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eleonora Bianchi.
- (8) A la hora 16:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 15 de enero de 2010.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria, el próximo martes 19 de enero, a la hora 10, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo Nº 1 de Atlántida, departamento de Canelones). (Carp 3251/009). Rep. 1226 y Anexo I

Pablo ÁLVAREZ LÓPEZ, Alfredo ASTI, Carlos BARÁIBAR, Julio BATTISTONI, José BAYARDI, Juan José BENTANCOR, Gustavo BERNINI, José Luis BLASINA, Silvana CHARLONE, Hebert CLAVIJO, Alba M. COCCO SOTO, Roberto CONDE, Hugo CUADRADO, Juan José DOMÍNGUEZ, Julio César FERNÁNDEZ, Luis José GALLO IMPERIALE, Carlos GAMOU, Nora GAUTHIER, Gustavo GUARINO, Uberfil HERNÁNDEZ, Doreen Javier IBARRA, Liliám KECHICHIÁN, Fernando LONGO FONSAÍAS, José

Carlos MAHÍA, Carlos MASEDA, Jorge MENÉNDEZ, Felipe MICHELINI, Gonzalo MUJICA, Jorge ORRICO, Edgardo ORTUÑO, Daniela PAYSSÉ, Aníbal PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Esteban PÉREZ, Enrique PINTADO, Jorge POZZI, Edgardo RODRÍGUEZ, Luis ROSADILLA, Javier SALSAMENDI, Víctor SEMPRONI, Juan C. SOUZA, Héctor TAJAM, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Lucía TOPOLANSKY, Daisy TOURNÉ, Mónica TRAVIESO, Carlos VARELA NESTIER, Álvaro VEGALLANES, Homero VIERA, Horacio YANES"

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 383

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 24 de diciembre de 2009:
- N° 18.631, por la que se concede una pensión graciable al señor Daniel Freitas Rodríguez. C/3496/009
- N° 18.632, por la que se declara de interés público el desarrollo y el mantenimiento de los servicios bibliotecarios dirigidos al público en general. C/3372/009
- con fecha 28 de diciembre de 2009:
- N° 18.633, por la que se aprueban el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana y el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscritos en Caracas, República de Venezuela, el 11 de noviembre de 1989, y sus respectivos Protocolos de Enmienda, suscritos en Bogotá, República de Colombia, el 12 de julio de 2006. C/3155/009
- N° 18.634, por la que se aprueba el Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), relativo al establecimiento de una oficina regional de la misma en Uruguay, firmado en Montevideo, el 20 de noviembre de 2007. C/2499/008
- N° 18.635, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica con el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996. C/2873/008
- N° 18.636, por la que se habilita al Ministerio de Defensa Nacional a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del

Uruguay para atender transitoriamente el pago de las asignaciones retributivas que debe abonar la Organización de las Naciones Unidas en el marco de las Misiones de Mantenimiento de la Paz. C/3535/009

- N° 18.637, por la que se establecen normas para la elección de los miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública. C/3465/009
- N° 18.638, por la que se modifica el término del plazo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 18.461, de 8 de enero de 2009, sobre la titularidad de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias por intermedio de sociedades anónimas u otras personas jurídicas. C/3534/009
- con fecha 30 de diciembre de 2009, N° 18.639, por la que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica con la República de Chile, firmado en Montevideo el 7 de julio de 2008. C/3154/009

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se declara el 2 de junio de cada año como "Día Nacional de la Miastenia Gravis". C/3547/010
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
- por el que se dictan normas de promoción de la conexión a las obras de saneamiento. C/3548/010
- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 30 de diciembre de 2009 sancionó el proyecto de ley por el que se declaran de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y de la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la educación pública, y por el que se crea, en dicho marco, el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS). C/3424/009

- Téngase presente

COMUNICACIONES GENERALES

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite memorándum sobre el pronunciamiento formulado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, sobre un caso de espionaje ocurrido contra la seguridad nacional del referido país. C/8/005

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición realizada por el señor Representante Carlos Maseda, en sesión de 1º de julio de 2009, sobre las elecciones internas de los partidos políticos realizadas en el mes de junio de dicho año, y sobre la actitud adoptada en la campaña previa por un medio de comunicación del departamento de Artigas. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con los requisitos exigidos por dicha Secretaría de Estado para la importación de clorhidrato de lidocaína. C/3163/009
- exposición realizada por el señor Representante Gonzalo Novales, en sesión de 8 de setiembre de 2009, acerca de la prevención de la ludopatía. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, referente a las prescripciones del Banco de Previsión Social. C/22/005
- presentada por los señores Representantes Juan José Bruno, Carlos Enciso Christiansen y Dardo Sánchez Cal, sobre los daños provocados por las fuertes tormentas ocurridas en las localidades de Cerro Chato y Valentines. C/22/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por la señora Representante Adriana Peña Hernández, en sesión de 8 de setiembre de 2009, relacionada con la necesidad de que se conecte la electricidad a viviendas del poblado Aramendí y de Villa Mariscal, en el departamento de Lavalleja. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la ne-

cesidad de optimizar el servicio de Internet para posibilitar el uso de las computadoras del Plan Ceibal en todo el territorio nacional. C/22/005

- pedido de informes del señor Representante David Doti Genta, referente a las deudas que mantienen las Intendencias Municipales con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/3043/008

- A sus antecedentes".

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 36)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones extraordinarias del día 29 de diciembre de 2009:

Hora 09:00:

Con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Loren-

zo, Guido Machado, Daniel Mañana, Carlos Mazzullo, Gonzalo Novales, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Dardo Sánchez Cal, Gonzalo Texeira y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Darío Pérez Brito, Enrique Pintado, Daisy Tourné y Jorge Zás Fernández.

Hora 16:00:

Con aviso: Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Sergio Botana, Juan José Bruno, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Mauricio Cusano, David Doti Genta, Heber Duque, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Daniel Mañana, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Jorge Romero Cabrera, Alberto Scavarelli y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Luis Galbarini, Alma Gallup, Fernando García y Orlando Lemes".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Dardo Sánchez Cal, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lemes.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de

enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Aguilar.

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor David Fernández.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Fiordelmondo.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 19 y 20 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

Del señor Representante Eduardo Bonomi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Álvarez, por el período comprendido entre los días 19 y 31 de enero de 2010.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del

artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, y se les invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por el día de hoy, por motivos de enfermedad. Adjunto certificado médico.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 19 de enero y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, el día 19 de enero de 2010, solicitando que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DARDO SÁNCHEZ CAL
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lemes.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más lo saluda atentamente.

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración.

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Fernando Longo.

Atentamente.

Eduardo Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Alberto Aguilar.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia el día 19 de enero, por motivos personales.

Atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin más, lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad N° 1.449.22-7, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saludo atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saluda a usted muy atentamente.

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, Cédula de Identidad N° 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, Cédula de Identidad N° 1.969.801-4, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Diana Pérez".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Artigas Melgarejo, C.I. 979.782-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Artigas Melgarejo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Elías Yafalián, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Elías Yafalián".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Javier Cousillas".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabela, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Fernando Isabela".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Walter Morodo, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Walter Morodo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez, señores Juan Silveira, Artigas Melgarejo, Elías Yafalián, Javier Cousillas, Fernando Isabela y Walter Morodo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por el día 19 de enero de 2010.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía, Diana Pérez, señores Juan Silveira, Artigas Melgarejo, Elías Yafalián, Javier Cousillas, Fernando Isabela y Walter Morodo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Fiordelmondo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva conceder a quien suscribe licencia para el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Asimismo, solicito la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, se despide muy atentamente,

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales en el día de la fecha.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, a fin de solicitar licencia el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ADRIANA PEÑA

Representante por Lavalleja".

"Minas, 19 de enero de de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

En el período del día martes 19 de enero de 2010, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saludo a usted muy atentamente,

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, los días 19 y 20 de enero de 2010.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

JOSÉ LUIS BLASINA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia por los días 19 y 20 de enero de 2010, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 19 y 20 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 19 de enero del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que el señor Pablo Álvarez integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia del día 19 de enero al 31 de enero de 2010,

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

EDUARDO BONOMI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Bonomi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 31 de enero de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 31 de enero de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Bonomi.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 19 y 31 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Álvarez.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS"

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch Legnani.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

7.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria: "Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones)".

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1553

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo N° 1 de Atlántida, del departamento de Canelones, con el nombre de "Dr. Alfredo Crisci Diglio".

La propuesta efectuada por la Dirección, personal docente y no docente de dicho centro, cuenta con el apoyo y los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase al Liceo N° 1 de Atlántida, del departamento de Canelones, con el nombre de "Dr. Alfredo Crisci Diglio".

Montevideo, 27 de abril de 2009.

MARÍA SIMON".

**Anexo I al
Rep. N° 1553**

“CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

En el año 1960 el doctor Alfredo Crisci entabló conversaciones con personas relevantes de la zona para crear un liceo en Atlántida. Hasta ese momento los jóvenes de la zona debían trasladarse hasta Pando, si podían solventarse los gastos.

La maestra de la escuela Haydée Albornoz de Latorre junto con Juan Carlos Estomba, Juan Manuel Gutiérrez e integrantes de las fuerzas vivas, ven la posibilidad de crear un liceo propio.

El 15 de marzo de 1961, de manera informal, comienzan las clases en el Country Club y luego en el Residencial Mercedes con cuarenta y siete inscriptos. Hasta 1962 los exámenes debían rendirse en Pando.

El primer Director fue el doctor que atendía la Policlínica y principal impulsor de la iniciativa, Alfredo Crisci Diglio.

Hacia el año 1962, el liceo se trasladó al local de la Escuela N° 146, habilitada por Secundaria como Liceo Popular y primer liceo de la costa que existía en un balneario. Tiempo después comenzó a construirse el local definitivo de la calle N° 9.

Se trata de un centro de estudio de referencia, muy importante, relacionado al quehacer de la zona y con un prestigio ganado en años de esfuerzo y dedi-

cación. Actualmente se continúa trabajando en el proyecto de centro: "Con nuestra mirada hacia la inclusión", cuyos objetivos apuntan a desarrollar el seguimiento de los alumnos con dificultades, acrecentar el sentido de pertenencia, promover el vínculo de la currícula de las diferentes asignaturas, favorecer el compromiso desde el centro en el abordaje de conductas preventivas.

Por todas estas razones entendemos que es viable y oportuno nominar al centro educativo como "Doctor Alfredo Crisci Diglio".

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 2009.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, JULIO BATTISTONI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Doctor Alfredo Crisci Diglio" el Liceo N° 1 de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 2009.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, JULIO BATTISTONI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Rep. Nº 1737

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

9.- Declaración de gravedad y urgencia.

—Dese cuenta de una moción de gravedad y urgencia presentada por los señores Diputados Bernini, Ma-hía, Pereyra, Posada y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente el asunto: 'Velero Escuela 'Capitán Miranda' y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción). (Carpeta Nº 3543/2009)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Velero Escuela 'Capitán Miranda' y su tripulación. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la

Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, acorde con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos de solicitar se conceda la autorización para la salida del país del Velero Escuela ROU "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción entre el 20 de enero y el 31 de agosto de 2010.

El propósito principal del Velero Escuela "Capitán Miranda" es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marineras, para lo cual, la navegación a vela constituye el medio ideal.

Por otro lado, el Velero Escuela "Capitán Miranda" se ha transformado en un elemento más de la política exterior del Estado, permitiendo difundir la cultura, tradiciones de nuestra Nación y finalmente en el plano del comercio exterior, abrir y consolidar nuevos mercados; enarbolando emblemáticamente el Pabellón patrio en los mares del mundo.

Estos viajes de instrucción permiten asimismo, mantener un fluido contacto con Armadas amigas, con las cuales se interactúa en distintas áreas, promoviendo la cooperación técnica, material y afianzando lazos de amistad y confianza mutua.

Los países a visitar son: República Federativa de Brasil, República Argentina, República de Chile, República del Perú, República del Ecuador, República de Colombia, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, República de Cuba y Curaçao.

Los principales eventos que deben ser destacados en la derrota y a los cuales fue invitado el Velero Escuela, son los siguientes: "Velas América 2010", "Sail Tampa 2010" y "Sail Curaçao 2010".

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, JORGE BRUNI, PEDRO VAZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción entre el 20 de enero y el 31 de agosto de 2010, visitando puertos en los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Argentina, República de Chile, República del Perú, República del Ecuador, República de Colombia, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, República de Cuba y Curaçao.

Montevideo, 7 de diciembre de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ, JORGE BRUNI, PEDRO VAZ".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción entre el 20 de enero y el 31 de agosto de 2010, visitando puertos en los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Argentina, República de Chile, República del Perú, República del Ecuador, República de Colombia, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, República de Cuba y Curaçao.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que, si bien la moción presentada a la Mesa no tiene firmas de legisladores pertenecientes al Partido Nacional, ello se debe a la sencilla razón de que nuestra bancada se encuentra reunida en este momento; sin embargo, la moción cuenta con nuestro respaldo, y así lo vamos a manifestar, votándola.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

11.- Declaración de gravedad y urgencia.

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bernini, Mahía, Pereyra, Germán Cardoso y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente el asunto 'Centenario del Batallón 'Ituzaingó' de Infantería N° 7. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos a llevarse a cabo en la ciudad de Salto el 12 de abril de 2010). (Carp. N° 3544/09)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos a llevarse a cabo en la ciudad de Salto el 12 de abril de 2010).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto: "Centenario del Batallón 'Ituzaingó' de Infantería N° 7. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos a llevarse a cabo en la ciudad de Salto el 12 de abril de 2010)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1738

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 30 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos de los Ejércitos de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil, a efectos de participar en los desfiles conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el día 12 de abril de 2010.

Los efectivos visitantes, conformados por tres delegaciones, se integran de la siguiente manera: 3 (tres) señores Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno, pertenecientes al Regimiento de Tanques 6 de "Blandengues" con asiento en la ciudad de Concordia, al Regimiento de Infantería Mecanizado 5 "Gral. Félix de Olazábal" con asiento en la ciudad de Villaguay, ambas delegaciones de la República Argentina; y al 4to. Regimiento de Carros de Combate, Regimiento "Passo do Rosario" con asiento en la ciudad de Rosario do Sul, perteneciente a la República Federativa del Brasil, quienes viajarán con armamento individual, accesorios y equipo.

El armamento que acompañará a las delegaciones consistirá en: 2 (dos) fusiles Rémington, 2 (dos) sables bayonetas, 2 (dos) sables de Caballería y 4 (cuatro) lanzas de Caballería.

La participación de los vecinos países en los actos de conmemoración mencionados, fortalece los lazos de amistad, intereses regionales y estratégicos entre los Ejércitos involucrados.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ,
JORGE BRUNI, PEDRO VAZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, que totalizan 3 (tres) señores Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno, pertenecientes al Regimiento de Tanques 6 de "Blandengues" con asiento en la ciudad de Concordia, al Regimiento de Infantería Mecanizado 5 "Gral. Félix de Olazábal" con asiento en la ciudad de Villaguay, y al 4º Regimiento de Carros de Combate, Regimiento "Passo do Rosario" con asiento en la ciudad de Rosa-

rio do Sul, con armamento individual, accesorios y equipo, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el 12 de abril de 2010.

Montevideo, 30 de noviembre de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ, JORGE BRUNI, PEDRO VAZ".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, que totalizan 3 (tres) señores Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno, pertenecientes al Regimiento de Tanques 6 de "Blangues" con asiento en la ciudad de Concordia, al Regimiento de Infantería Mecanizado 5 "Gral. Félix de Olazábal" con asiento en la ciudad de Villaguay y al 4to. Regimiento de Carros de Combate, Regimiento "Passo do Rosario" con asiento en la ciudad de Rosario do Sul, con armamento individual, accesorios y equipo, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el 12 de abril de 2010. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MENÉNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

13.- Renuncia del señor Representante Julio Cardozo Ferreira.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aceptar la renuncia a su banca del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, a partir del día 5 de febrero de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Darío Ferraz Braga".

—En discusión.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: no quería dejar pasar esta oportunidad, estos minutos -que seguramente serán pocos- para expresar lo que siento después de haber integrado este Cuerpo, representando a la población de Tacuarembó, durante casi diez años.

Más allá de las responsabilidades que uno asume como político y de la oportunidad de representar a nuestro departamento en el Parlamento nacional, y por encima de las satisfacciones políticas que uno pueda tener, fundamentalmente están las satisfaccio-

nes humanas: el respeto, la amistad y el cariño que he recibido en esta Cámara durante la pasada Legislatura y también en la actual por parte de los colegas, de los funcionarios y de todas aquellas personas que, de una forma u otra, han estado en contacto con nosotros en estos años.

La vida política tiene estas cosas: hoy estamos en una posición y tenemos una responsabilidad y otro día nos toca otra, en este caso la de asumir durante unos meses la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Quiero agradecer todas las atenciones recibidas y, fundamentalmente, el cariño que se me ha dispensado. Como legislador, no puedo olvidar que en una de estas Legislaturas he alcanzado la máxima distinción que se le puede hacer a un Diputado: haber sido Presidente de la Cámara, recibiendo muestras de afecto y de cariño, no solo el día en que asumí sino también el día en que me retiré. Eso para mí ha sido muy importante y lo valoro profundamente, así como la buena relación que hemos tenido en la Legislatura pasada y también en esta, durante la cual nuestro Partido trabajó en la oposición, el Partido de Gobierno tuvo mayorías absolutas y, precisamente, me tocó ocupar la Presidencia de la Cámara. Quiero recalcar que de todos los sectores políticos recibí un apoyo, un afecto y una consideración que merecen ser destacados en el día de hoy.

No quiero que hoy la emoción me traicione; prefiero decirles que me voy profundamente agradecido. Agradezco al señor Presidente que representa hoy a todos los legisladores, a los demás compañeros que han estado en la Presidencia y a los señores Secretarios, con quienes he tenido una excelente relación. No quiero olvidarme de Marti Dalgalarondo, con quien hasta el día de hoy mantengo, por suerte, una gran amistad; es un caballero que, estando yo en la Presidencia, conmigo se portó muy bien.

También quiero agradecer a los funcionarios de la Cámara. Un recuerdo imborrable que poseo es una plaqueta de reconocimiento por mi gestión y por el mutuo respeto que nos supimos dar, cada uno en sus respectivas funciones.

Asimismo, agradezco profundamente a aquellos otros funcionarios con quienes no tuve contacto personal, pero he aprendido a respetar y querer en un ambiente en el que, por lo general, la crítica está a la

orden del día, aunque uno conoce la función de cada cual y sabe la responsabilidad que tiene.

También quiero agradecer a los representantes de la prensa en general, quienes siempre me consideraron y a quienes he considerado con el mayor respeto.

Señor Presidente y compañeros: simplemente, esto es un hasta pronto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHIA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar el reconocimiento al compañero de Cámara del Partido Nacional, Diputado Julio Cardozo Ferreira.

Durante todo este tiempo en el que nos ha tocado trabajar juntos ha sido un gran compañero de trabajo, muy leal, muy directo, un hombre genuino del interior, que cuando le tocó desempeñarse como Presidente de la Cámara fue ejemplar; fue Presidente de todas y de todos los legisladores de todos los partidos, y eso habla muy bien de él, no solo como persona y como político, sino como hombre que honró a la institución.

Es un caballero en el más genuino sentido de la palabra, un hombre que realmente ha prestigiado al Parlamento. Para nuestra fuerza política -estoy convencido de que lo digo en nombre de los cincuenta y dos Diputados del Frente Amplio- ha sido un honor haber trabajado durante todo este tiempo con el compañero legislador Julio Cardozo Ferreira.

Desde el punto de vista personal y político le deseamos el mejor de los éxitos en su gestión. Sabemos de su hombría de bien y que por su Tacuarembó querido va a seguir trabajando con la misma honestidad que siempre le ha caracterizado. Como él ha dicho, y ojalá así sea: hasta pronto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: son pocas las ocasiones que permiten hacer referencia a estos temas que tienen que ver con la vida, con el funcionamiento del Parlamento -en este caso de la Cámara de Diputados-, y por ser pocas no debemos dejarlas pasar.

Quiero adherir a lo que ha dicho nuestro compañero, el señor Diputado Mahía, en nombre de nuestra bancada. Es un justo homenaje que se hace al compañero legislador Julio Cardozo Ferreira con motivo de su renuncia, pero también por su gestión, que ya destacamos en su momento, cuando finalizó su período en la Presidencia de la Cámara.

Recuerdo varios seminarios a los que asistimos juntos y unas muy buenas iniciativas que tuvo en cuanto a poner el tema del país en consideración general. También recuerdo cuando lo recibimos en Panamá, en la Dirección del Parlamento Latinoamericano, oportunidad en la que hizo un discurso que fue muy bien recibido por los parlamentarios de toda América Latina.

Quiero hacer una referencia sobre todo para los muchos parlamentarios jóvenes. Yo ingresé a esta Cámara en el año 1972, y era el legislador más joven de este Parlamento. No he hecho la cuenta, pero en el próximo quinquenio voy a estar en el Senado y probablemente sea el más veterano, y me llena de orgullo haber transitado por este Palacio Legislativo, por este Parlamento. Decía que quiero hacer una referencia para los periodistas, sobre todo para los jóvenes, y para muchos parlamentarios que tampoco lo saben. Se trata de algo que en Uruguay es moneda corriente. Que Julio Cardozo Ferreira, destacado parlamentario del Partido Nacional, en esta Legislatura con mayoría parlamentaria del Frente Amplio -ya que tiene cincuenta y dos Diputados- haya sido Presidente de la Cámara, así como también lo fue el señor Diputado Perdomo Gamarra el año pasado -a quien aprovecho para hacerle llegar nuestro deseo de pronta recuperación; su ausencia me preocupa, ya que sufre un quebrando de salud-, es tomado como un hecho corriente. Quiero decir a todos, a parlamentarios y sobre todo a periodistas, ya que hoy hay una buena cantidad presentes: este es el único país, por lo menos de América Latina y hasta del mundo occidental, donde la Presidencia de la Cámara de Diputados es ejercida por parlamentarios de la oposición. Cuando uno comenta esto a nivel internacional, no se lo creen. Nos preguntan: "¿Por qué ustedes, el Frente Amplio, que son mayoría, eligen a un parlamentario de otro partido que es minoría?" "Porque ese es el acuerdo que hemos hecho todos los partidos". Esto no es de esta Legislatura, viene desde el año 1985, durante el período en que fue Presidente Julio María Sanguinetti; continuó en la Legislatura siguiente, en la

que fue Presidente Luis Alberto Lacalle; siguió otra vez con Julio María Sanguinetti; siguió con Batlle y sigue ahora con Tabaré Vázquez. Jamás hemos tenido una discusión en el Parlamento por qué partido va a ejercer la Presidencia, porque ya está acordado. ¿Y saben cómo está acordado? Si me preguntan dónde está el documento en el que se acordó eso, debo responder que no existe. No hay ni un papel que registre que ese acuerdo existe, pero desde el año 1985 hasta la fecha ha sido cumplido estricta y escrupulosamente, habiendo habido mayorías parlamentarias de los distintos partidos. Todos lo hemos cumplido, porque es un mandato con el que nos sentimos obligados. Además, creo que es un ejemplo a destacar el proceder del Parlamento uruguayo, sin hacer ninguna distinción de partido.

Hay que destacar esto. Es bueno que alguna vez se destaque que a veces tenemos diferencias, pero vale la pena poner de nuevo a consideración de este pleno este episodio que jerarquiza, que enaltece al Parlamento uruguayo, en ocasión en que estamos despidiendo al compañero Julio Cardozo Ferreira.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: pensé que primero íbamos a votar la aceptación de la renuncia y luego a fundar el voto, que es el procedimiento usual.

No me puedo sustraer a la responsabilidad de expresar a nuestro querido colega y compañero de Partido, Julio Cardozo Ferreira, nuestra felicitación por pasar a ejercer en Tacuarembó, aunque sea transitoriamente, una responsabilidad que para quienes son originarios de un departamento del interior debe ser la más alta dignidad: es nada más y nada menos que el cargo de Intendente Municipal.

Me consta que Julio Cardozo, a nivel político y electoral, ha hecho lo que le corresponde en el departamento de Tacuarembó para construir esa posición. No es una regalía; es una posición que asume plenamente y con responsabilidad, en virtud de cómo cooperó electoralmente para que el Partido Nacional -y en particular para quien ganó la elección en Tacuarembó- alcanzara la Intendencia Municipal de ese departamento.

Felicitaciones, congratulaciones y el mejor deseo de éxito para estos meses de gestión, que nunca son pocos cuando uno quiere hacer cosas y realmente tiene buenas ideas.

También quiero manifestar a Julio la satisfacción de haberlo conocido y de haber trabajado conjuntamente. Nos conocimos en la Legislatura pasada. Tengo que recordar que fue uno de los dos Diputados que integró originariamente el grupo que luego lideró el doctor Larrañaga, que fue mayoría partidaria durante una Legislatura. Conozco su trabajo desde la condición de minoría partidaria, ejercido con la misma dignidad y la misma responsabilidad que cuando tuvo la condición de mayoría. Eso es algo que es necesario señalar; por lo menos para mí es necesario dejar clara constancia de ello en estas circunstancias.

También quiero reconocer en Julio a un hombre que como parlamentario, como legislador, ha buscado permanentemente acuerdos políticos.

Debo decir, como lo hice cuando dejó la Presidencia de la Cámara de Representantes, que ejerció una Presidencia brillante; tuvo una gran preocupación por ordenar aspectos de funcionamiento de esta Casa, en lo presupuestal, en lo funcional, lo que, sin duda alguna, ha sido reconocido por todos los partidos políticos. Así que, con la fraternidad y el afecto que me unen al señor Diputado Cardozo Ferreira, celebro que dé otro paso en su vida política. En los pocos días que restan de esta Legislatura, y en la próxima, lo vamos a extrañar.

Un fuerte abrazo y mucho éxito.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: hoy la Cámara de Representantes tiene la alegría de que el doctor Julio Cardozo pase a ser Intendente Municipal de Tacuarembó, su departamento.

El señor Diputado Cardozo, en esta Casa, ¡vaya si ha honrado la representación del departamento! Ha sido digno de sus antecesores. A todos nos viene a la memoria en este momento el recuerdo de Héctor Gutiérrez Ruiz. El señor Diputado Cardozo ha sido digno de esa trayectoria, como Representante del departamento y como Presidente del Cuerpo.

Este hombre ha sido Director de Desarrollo de la Intendencia Municipal de Tacuarembó y fue destaca-

do antes como profesional. En el momento en que fue electo Diputado por el departamento, además de integrar con brillo algunas de las Comisiones, especialmente la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ciertos temas, en momentos difíciles de la vida del país -que le dieron destaque a Julio Cardozo- también supo articular en la interna de nuestro Partido, junto al doctor Jorge Larrañaga, el movimiento Alianza Nacional. Eran muy poquitos los hombres que hicieron Alianza Nacional, tres o cuatro. Y fueron los hombres que le devolvieron al Partido Nacional la posibilidad de creer, de tener el idealismo necesario para la práctica política; fueron los hombres que devolvieron el Partido a las raíces y los hombres que hicieron desde ese movimiento la unidad partidaria. Son dos, tres o cuatro, y Julio Cardozo es uno de esos hombres.

Después lo vi actuar en Tacuarembó, en ocasión de los acuerdos que llevaron a la Intendencia del profesor Wilson Ezquerria. Por supuesto que el doctor Julio Cardozo tenía allí aspiraciones, y muy legítimas: él quería ser el Intendente de Tacuarembó, con el mismo derecho que el profesor Wilson Ezquerria, y una vez más su generosidad, su caballerosidad, se impusieron y aceptó este acuerdo político con el cual postergó su aspiración. Ahora será el Intendente Municipal de Tacuarembó, y durante esta Legislatura fue Representante de ese departamento.

Como Presidente de la Cámara de Representantes, ¡iqué hablar! Fue un hombre que inundó esta Casa de respeto, de ponderación, de equilibrio, de buen diálogo. Fue uno de esos Presidentes que siempre queremos tener, que esta Casa siempre quiere tener. Hizo un precioso período como Presidente de la Cámara de Representantes. Así que al doctor Cardozo lo vamos a extrañar en el grupo político, lo vamos a extrañar en la Cámara de Representantes, y el departamento de Tacuarembó lo va a disfrutar en su Intendencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: simplemente, queríamos despedir en el día de hoy al amigo Julio Cardozo, ya que dentro de pocos días va a asumir una nueva tarea. Queremos desearle éxitos en el nuevo escenario y en el nuevo cargo que le va a tocar desempeñar.

Con Julio, además de la amistad, nos une ser triplemente colegas: no solo somos integrantes de un mismo Partido, el Partido Nacional, sino que también somos colegas legisladores y compartimos la misma profesión de médicos veterinarios.

Creo que a Julio Cardozo todos los Partidos le reconocen una abnegada tarea como legislador: dedicada, respetuosa, responsable, profunda en los temas que le han interesado por su formación y los de interés de su departamento. Además, se le reconoce en la Presidencia de la Cámara el respeto, la tolerancia y el equilibrio que creo no hacen más que enaltecerlo como uno de los Presidentes más importantes que tuvo esta Cámara de Diputados, en un contexto -lo decía el señor Diputado Baráibar- que pocas veces se puede entender desde afuera y que nosotros no llegamos todavía a valorar en lo que representa porque lo vemos todos los días como algo común y corriente.

Lo vamos a perder en un escaño, pero Tacuarembó va a ganar un señor Intendente.

Queremos decir al señor Diputado Cardozo que estamos orgullosos de su tarea; seguramente también vamos a estar orgullosos de la que va a desempeñar, y le deseamos mucho éxito en los próximos meses de gestión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: quiero nada más que saludar al señor Diputado Cardozo Ferreira, un hombre de nuestra tierra pero con el que, en realidad, vinimos a conocernos un poco más en estos cinco años.

Partimos de situaciones obviamente muy diferentes, pero a lo largo del tiempo los caminos se han ido acercando y hemos compartido un montón de cosas que tenemos en común.

Julio Cardozo ha cumplido en Tacuarembó, desde hace muchos años, distintas tareas de orden público de gran trascendencia. Se mencionaba su pasaje por la Dirección de Desarrollo de la Intendencia; ha sido Diputado durante dos Legislaturas y hemos visto que es un hombre muy conocido y muy querido en todo el departamento. Ahora le toca desempeñar una responsabilidad muy importante: ser Intendente. Así que a Julio le deseamos mucho éxito y que las cosas anden

bien, porque es nuestro Intendente. Seguramente vamos a estar en contacto; ya hemos estado conversando acerca de algunas cuestiones. Nada más que eso. Julio: la vida continúa. Luego de ser Intendente, en los próximos años seguramente vas a tener roles de importancia pública en Tacuarembó. Así que mucho éxito en el futuro; seguramente lo vas a tener.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: hoy es un día en el que se nos confunden un poco los sentimientos. Por un lado, sentimos la alegría de que Julio vaya a asumir la Intendencia de Tacuarembó, sabiendo que va a desempeñar el cargo con gran éxito, que va a representar al departamento y no solo al Partido Nacional; y, por otro lado, tenemos que despedir al buen compañero, a quien conocimos en esta Legislatura, al compañero que nos orientó, que muchas veces nos calmó y alguna vez nos apagó el micrófono cuando nos fuimos de más. Eso va a quedar en la anécdota de la historia y, quizás entre risas, en algún momento de cuentos, cuando nos miramos esas cosas siempre quedan entre nosotros y sabemos qué fue lo que pasó. Gracias que usted no tuvo que hacer eso, señor Presidente. El tiempo nos va haciendo crecer y darnos cuenta de que se puede conciliar y hablar en otros términos y que la política, a veces, es mucho más comprendernos y dialogar, aunque pensemos diferente.

Yo hoy despido, con un poco de angustia y también con felicidad, a ese buen amigo y a ese buen compañero, el señor Diputado Cardozo Ferreira. Mientras todos hablaban pensaba en que cuando un compañero se va, sea colega de un Partido o de otro, qué suerte que lo elogien, qué suerte que uno se despida de la Cámara con afecto, que se despida de la Cámara teniendo el reconocimiento de años de trabajo, en el caso de Julio Cardozo después de haber sido legislador en varias legislaturas, de haber ocupado cargos en la Intendencia y trabajado en su Departamento y de haber sido en la Cámara de Representantes un Presidente objetivo, que buscó el equilibrio y la conciliación. Eso es todo lo que a uno le queda, como persona, como Representante nacional. No se trata de que hoy todos elogiemos al señor Diputado Cardozo Ferreira, sino de que él sienta en profundidad que realmente cumplió con esa tarea, porque es así. Cada

uno de nosotros no está hablando por hablar del Diputado, sino porque siente que así actuó. De la misma manera que actuó en su vida personal, lo hizo en la Cámara de Diputados.

Por tanto, le deseo el mayor de los éxitos aunque, como dije antes, sentimos esta confusión de alegría y de tristeza porque se retira de la Cámara. No tendremos al compañero que a veces nos hace un gesto de aprobación; pero no vamos a mirar para atrás, sino que hablaremos de una persona a la que uno puede consultar -lo que es una buena cosa-, y le deseamos el mayor de los éxitos. Estoy segura de que muy pronto nos vamos a encontrar en el camino de la política, porque tengo la certeza de que en estos años vamos a luchar mucho en distintas tareas. De todas maneras, le deseamos éxito, y creo que las palabras más claras para despedir a quien fue tantas veces Presidente de nuestra bancada y trató de darnos lineamientos para el análisis de algunos temas en la Cámara son: "Muchas gracias".

Asimismo, siento el orgullo de haberlo tenido en la bancada, de que haya formado una nueva fuerza, "Alianza Nacional", de haber estado trabajando siempre por las mismas cosas; pero, para mí, lo más importante es decirle: "Gracias por haber sido un buen compañero".

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quiero saludar y recordar que con el compañero Diputado Julio Cardozo Ferreira nos tocó conocernos e iniciar un trabajo conjunto en este Parlamento durante la Legislatura pasada. Si bien pertenecemos a partidos diferentes, siempre tuvimos una mirada similar acerca de los temas del país, particularmente, respecto al interior y al desarrollo agropecuario. Como se sabe, es Representante del departamento vecino al mío, y tanto Cerro Largo como Tacuarembó tienen muchas cosas y problemas en común, por lo que numerosas veces compartimos la manera de encararlos.

Asimismo, cabe señalar que la gente del interior profundo, de la producción agropecuaria, en el ámbito de Cámara tuvo siempre en el Diputado Cardozo Fe-

rreira a un exponente muy digno, y eso es algo que al Parlamento le hace mucha falta.

Le deseo que como Intendente tenga éxito -seguramente será así-, y espero que podamos seguir relacionados como buenos vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en nombre propio y en el del Partido Colorado nos vamos a sumar al reconocimiento de este hijo de la República que nació en la localidad de Laureles, departamento de Tacuarembó, muy cercano al nuestro, Rivera. Se trata de una persona que, sin duda, ha rebasado los límites de su departamento en su acción política.

Personalmente, lo conocemos desde su época de estudiante, luego, ejerciendo la profesión liberal de veterinario y en cargos de enorme responsabilidad en la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Finalmente, nos reencontramos aquí en la pasada Legislatura, compartimos el trabajo en Comisiones y también tuvimos el honor de que Julio Cardozo Ferreira ocupara la Presidencia de la Cámara; este, sin duda, para cada uno de nosotros es el más alto de los honores.

Y quiero decir que el ciudadano que conocimos de estudiante, de profesional, de jerarca de responsabilidad en la Intendencia de Tacuarembó, fue el mismo que con nobleza republicana dirigió esta Casa durante un año, y lo hizo con justicia, responsabilidad y ecuanimidad, granjeándose el respeto de todos nosotros: de quienes lo conocíamos y de los que no lo conocían, de sus pares y de quienes cumplían funciones como subordinados en la Cámara de Diputados.

Creo que el pasaje de Julio por esta Cámara, como en otras actividades de la vida, ha sido la muestra cabal de un hombre sereno, respetuoso, dueño de sí, que frente a situaciones muy difíciles como las que todos hemos vivido, siempre ha demostrado una serenidad hija de la madurez, que realmente es destacable.

No vamos a resaltar cosas que son responsabilidades de cada uno de los ciudadanos, como la honradez, la contracción al trabajo, pero sí su entrega absoluta a la causa del Partido Nacional. Tal como se ha dicho aquí, fue constructor de una de las hoy fortalezas dentro de ese Partido, que es Alianza Nacional. En ningún momento lo vimos desmayar en esa situación de minoría. Por el contrario, su figura se agigantó jun-

to al doctor Larrañaga, y en todos los momentos fue el espaldarazo para seguir adelante.

Al amigo Julio le deseo que en la Intendencia Municipal de Tacuarembó transite de la misma manera que lo ha hecho en todos los órdenes de la vida. Sin duda, porque tiene una enorme capacidad y conoce de la materia, lo va a acompañar el éxito. Indudablemente, nosotros lo vamos a extrañar muchísimo y le decimos que hemos tenido el enorme orgullo de compartir la tarea con él durante estos años.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: a veces es mucho más difícil hablar de un compañero cuando nos une mucho afecto y respeto, como es mi caso con Julio Cardozo Ferreira. Con él ingresamos juntos al Parlamento en la Legislatura pasada. En el momento en que nuestro líder, Jorge Larrañaga, decidió iniciar un camino propio, hubo dos Diputados -Julio Cardozo Ferreira y Arrarte Fernández- que emprendieron junto con él la fundación de Alianza Nacional. Después nos fuimos incorporando otros legisladores, hasta que en el año 2004 ese movimiento renovador de Alianza Nacional terminó siendo mayoría en el Partido Nacional.

En aquella primera Legislatura éramos unos veintidós Diputados; el Partido Nacional venía de un momento difícil, había salido tercero en la puja electoral y había que reconstruir muchas cosas. En esa reconstrucción del Partido, indudablemente, estaba la sabiduría de Julio Cardozo Ferreira, poniendo todos los días un granito de arena. Y bueno, el Partido tuvo una muy buena actuación al cabo de los cuatro años: terminamos con treinta y seis Diputados; no nos alcanzó para lograr el triunfo, pero tuvimos un crecimiento muy importante. Entonces, siempre vamos a recordar que Julio fue, junto con Arrarte Fernández, uno de los dos primeros Diputados que iniciaron ese movimiento.

Pero en este instante estamos reconociendo esa gran gestión que hizo Cardozo Ferreira. En esta Legislatura le tocó ser Presidente de la Cámara. Esa fue una distinción que todo el Partido Nacional y toda la Cámara hizo a un legislador del interior. Esto es algo importante cuando son pocos los cargos que existen y cuando se reconoce a un legislador del interior para

ocuparlos. En el Partido Nacional esto ocurrió con dos señores legisladores del interior: Julio Cardozo Ferreira y Perdomo Gamarra, a quien le deseamos que muy pronto recupere su salud.

Julio demostró que el Partido Nacional podía hacer una gran Presidencia de la Cámara a pesar de que la mayoría absoluta del plenario -cincuenta y dos Diputados- era del Frente Amplio. Recordamos cantidad de hechos y de ocasiones en las que Julio tuvo que poner su sabiduría y exponer lo que pensaba, junto con un gran colaborador -él lo nombró y yo también quiero reconocerlo-, como lo fue Marti Dalgarrondo. Como todos sabemos, la Mesa está integrada por los Secretarios y por el Presidente. En alguna ocasión, la Mesa -en su mayoría con Secretarios del Frente Amplio; el Presidente era del Partido Nacional- tuvo posturas diferentes a las de los cincuenta y dos legisladores. Esto lo recordamos muy bien. Fueron momentos muy especiales, en los que la mayoría de la Cámara sostenía que el criterio tal vez debería ser otro. Al final, el respeto que los cincuenta y dos legisladores del Frente Amplio tenían hacia la Mesa hizo que en los casos en los que el Presidente de la Cámara y sus Secretarios decían que había una interpretación distinta, esos cincuenta y dos legisladores de la mayoría aceptaran lo que la Mesa indicaba, aunque no fuera lo más conveniente para ellos. Eso ocurrió pocas veces, pero demostró que el Parlamento funciona bien porque hay respeto y fundamentos más importantes que trascienden a los hombres.

Esas fueron cosas que marcaron mucho la Presidencia de Julio Cardozo Ferreira y de los integrantes de la Mesa de ese momento -muchos de ellos continúan trabajando al día de hoy-, aspecto que reconocemos.

Por lo tanto, no podemos menos que reconocerle una gran gestión en diez años como Diputado y una gran gestión en diez años como dirigente político. Digo esto porque una cosa es la tarea de legislador que uno desarrolla aquí dentro y otra cosa es salir a transmitirlo a la opinión pública.

A nosotros nos une un gran respeto y reconocimiento hacia Julio Cardozo Ferreira, fundador de nuestro movimiento Alianza Nacional. Sabemos de su alejamiento de la Cámara y reconocemos que acá todo es transitorio: hoy se van unos, vienen otros, y mañana pueden volver los que ayer se fueron, como va a ocurrir a partir del mes de febrero cuando regre-

sen otros legisladores que no ocuparon bancas en esta Legislatura y que ahora resultaron electos. Así funciona la democracia.

Muchas veces, lo importante de la gestión de los Diputados es, primero, tener humildad en el trabajo, y eso le sobró siempre a Julio Cardozo Ferreira. En segundo lugar, no debemos creer que somos el centro del mundo; no somos el centro del mundo, pero tampoco se trata de que no seamos nada, porque este Uruguay, esta democracia consolidada, este país de tolerancia, ha sido creado, a través de la historia, por el accionar de muchos hombres que ocuparon los mismos sitios que estamos ocupando hoy nosotros. Cada uno en su momento fue poniendo algo para consolidar este Uruguay. Esa fue una de las cosas que también Julio hizo en este Parlamento y en este país.

Así que enviamos un gran abrazo a Julio y le deseamos el mayor de los éxitos en esta tarea municipal que lo va a tener durante unos meses siendo la primera figura del departamento de Tacuarembó. Le deseamos que los cielos le sean claros y que los caminos le sean anchos para que pueda transitar por ellos. Si él sigue actuando como hasta ahora, al final del camino siempre va a encontrar afectos, manos tendidas y un abrazo. Te palmeamos la espalda y te decimos: que tengas suerte.

Hasta pronto, compañero Julio Cardozo Ferreira.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: las distintas manifestaciones de los señores legisladores no hacen más que señalar la cosecha que resulta después de una siembra como la que ha hecho durante estos diez años como legislador Julio Cardozo Ferreira. Se trata de un compañero a quien todos respetamos, que se ha ganado el reconocimiento de todos los legisladores en esta Cámara con una actitud de humildad, sin discursos altisonantes, manteniendo siempre la ponderación en todas y cada una de las situaciones en las que lo vimos actuar y habiendo cumplido a cabalidad, desde la Presidencia de la Cámara, una gestión que realmente todos reconocemos como excelente.

En todo caso, quiero destacar una faceta del señor Diputado Julio Cardozo Ferreira, y es su lealtad. Además de la lealtad que por supuesto ha expresado a su Partido y a su sector, quiero señalar la lealtad que ha tenido en todas y en cada una de las circuns-

tancias en el trato con los demás sectores políticos. Nunca lo vimos en una actitud con dobleces; siempre tuvo una actitud franca y dijo lo que pensaba. Eso es bueno aplicarlo en este ámbito, donde la confianza resulta fundamental para el entendimiento.

En poco tiempo asumiré una responsabilidad al frente de la Intendencia de su departamento. Sabemos de antemano que cumplirá con su gestión a cabalidad, con la misma entereza y calidad humana con que se desempeñó en este ámbito.

Por lo tanto, le deseamos éxitos y suerte en esta nueva actividad que va a emprender prontamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: no voy a detenerme a hablar del Julio Cardozo Ferreira legislador, Presidente de esta Cámara, porque lo han hecho otros señores legisladores y otras señoras legisladoras. Lo que quiero hacer es hablar de Julio Cardozo Ferreira como actor político, porque eso somos quienes estamos en estas bancas. Somos actores políticos acostumbrados a rotar cada tanto en distintos ámbitos que nos permiten ver las realidades desde distintas perspectivas.

Quiero destacar lo que representa Julio Cardozo Ferreira como actor político en el Partido Nacional, y en especial en el sector Alianza Nacional. Es un actor político del interior de nuestro país, que tiene clara la modalidad moderna de llevar adelante el accionar político y lo indispensable del trabajo cotidiano de tender puentes; estamos convencidos de que así se tiene que trabajar. Por sobre todas las cosas, hay que trabajar sin miramiento de "chiquiteces" políticas. Es un hombre con mirada elevada, como precisan los actores políticos del futuro. Y qué mejor, cuando uno hace el balance de los períodos que va transitando como actor político en los distintos lugares, que hacer el balance de lo que le queda a uno. Y qué mejor que escuchar lo que se ha dicho hoy de ese actor político: el hombre moderno venido del interior que tiene clara la forma de hacer política en el siglo XXI. Por eso Julio Cardozo Ferreira está llamado a cumplir roles muy específicos en el nuevo Partido Nacional.

Agradecemos el tiempo compartido con Julio Cardozo Ferreira en esta Legislatura y la alegría de saber que los tiempos que vienen son de desafíos muy importantes para este actor político, que tendrá

la responsabilidad, nada más ni nada menos, de conducir un departamento como el de Tacuarembó, y sobre todas las cosas de seguir marcando un estilo moderno de hacer política, basado en el entendimiento y en el tendido de puentes.

Deseamos suerte a Julio Cardozo Ferreira y saludamos a su familia, que acompañó todos estos años los distintos niveles de responsabilidad que debió afrontar Julio. Él sabe que siempre podrá contar con nosotros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Mañana.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: no queremos abundar demasiado en las apreciaciones que han hecho los compañeros de esta Cámara, pero más allá de manifestar cuál es nuestra visión en cuanto a la gestión de este compañero -que compartimos en esta Legislatura-, nos parecía importante decir que en la diversidad que presenta la Cámara de Diputados en lo que hace a partidos, a sectores y a personalidades, hemos encontrado en Julio Cardozo humildad y compromiso, compromiso con su Partido y con su sector. Cuando le tocó ser Presidente de la Cámara se mostró comprometido con la función, tal como decía el señor Diputado González Álvarez. Debí desempeñarse en una coyuntura diferente, inédita para este Parlamento, pero nuestro querido compañero Julio Cardozo se manejó con ecuanimidad, y cuando dejó ese cargo recibió el respaldo, el beneplácito y las felicitaciones de absolutamente toda la Cámara de Diputados.

Nunca ha estado distante; siempre se ha mostrado comprometido. Ahora irá a trabajar a su departamento, y los Diputados del interior sabemos lo que representa el compromiso con nuestra gente en otro ámbito, en otra actividad.

Sabemos que no es necesario desearle suerte porque eso está ligado a su responsabilidad, a su compromiso y a su calidad de persona. De todos modos, vamos a desearle mucha suerte, que todo sea para bien y que, si Dios quiere, prontamente lo encontremos en esta Casa, acompañándonos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Desde la Presidencia queremos suscribir la totalidad de los conceptos que los señores Diputados y las señoras Diputadas han expresado.

Hoy, señor Diputado Cardozo, la Cámara lo está despidiendo como usted lo merece. Usted ha honrado la labor parlamentaria; lo ha hecho con valores que realmente lo dignifican: caballerosidad, ecuanimidad y contracción al trabajo. Por eso, como compañeros de tareas, nos sentimos orgullosos.

En el día de hoy, usted ha estado recogiendo en conceptos lo que sembró en este Cuerpo, y también nosotros, desde aquí, queremos saludarlo y despedirlo como parlamentario, y queremos hacerlo con afecto, por cómo usted actuó. Esté seguro que de este ámbito, de todos los miembros de este Cuerpo, se lleva el afecto y el reconocimiento. Sepa también que estaremos encontrándonos en otros momentos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Diputado Julio Cardozo Ferreira.

(Se vota)

—Sesenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se deja constancia de que se han alcanzado las mayorías requeridas por el numeral 10) del artículo 77 de la Constitución de la República.

(Aplausos)

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a manifestarle a usted y en su nombre al Cuerpo que tan dignamente preside, la decisión de renunciar al cargo de Representante Nacional electo por el departamento de Tacuarembó a partir de la fecha 5 de febrero del presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, a partir del día 5 de febrero de 2010.

RESULTANDO: Que corresponde aceptar la renuncia y convocar como suplente del señor Representante Julio Cardozo, al suplente siguiente señor Darío Ferraz Braga.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116, 122 y 125 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase a partir del día 5 de febrero de 2010, la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación, en carácter de titular, por el departamento de Tacuarembó, a partir del día 5 de febrero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500, del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

—Vamos a tomarnos un par de minutos para despedir al señor Diputado Julio Cardozo Ferreira.

(Así se procede)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Ante la incorporación de la señora Representante Lucía Topolansky, a la Cámara de Senadores, se convoca por el período comprendido entre los días 19 y 23 de enero de 2010, al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

De la señora Representante Alba Cocco, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 19 y 20 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Maldonado, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside los días 19 y 20 de enero del corriente año, le comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del señor Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de enero de 2010.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 19 y 20 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 19 y 20 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por haber sido convocada al Senado entre los días 19 y 23 de enero de 2010, solicito al Cuerpo que usted preside que convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 19 y 23 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y Hugo Arambillete, y los señores Pablo Álvarez y Julio Battistoni integran la cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señor Hugo Arambillete.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Montevideo, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de enero, por motivos personales.

Saluda atentamente.

ALBA COCCO SOTO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Battalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

15.- Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones).

—El Diputado Mahía nos ha solicitado que el proyecto de ley relativo a "Doctor Alfredo Crisci Diglio. (Designación al Liceo N° 1 de Atlántida, departamento de Canelones)", que fuera aprobado en esta sesión, sea comunicado de inmediato.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Cuestión política planteada por el señor Representante Javier García.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bianchi, Rosadilla, Machado, Conde, Javier García, Menéndez, Bayardi, Posada, Mañana, Martínez Huelmo, Ibarra, Amorín Batlle, Semproni, Novales, Pozzi, Trobo, Gandini, Mahía, Delgado y Pérez González.

(Se lee:)

"Ante la catástrofe sufrida en la República de Haití, la Cámara de Representantes declara: 1° Su solidaridad con el pueblo haitiano que, una vez más, sufre las consecuencias de un desastre natural que golpea duramente en esa hermana nación americana con la pérdida de miles de vidas humanas.- 2° Asimismo, lamenta profundamente el fallecimiento del Teniente Coronel Martirené y manifiesta su solidaridad con la familia del militar muerto en la catástrofe, con el Ejército Nacional y con la familia de los compatriotas que se encuentran aún desaparecidos tras la tragedia.- 3° Reconoce la labor del contingente de las Fuerzas Armadas uruguayas que cumplen tareas en el marco de la MINUSTAH, que participa con absoluta entrega en esta emergencia humanitaria.- 4° Reafirma su compromiso con la República de Haití y con la participación en la MINUSTAH, en la convicción de que es una prioridad de la política exterior uruguaya colaborar en la normalización de esa patria hermana tan sufrida a lo largo de su historia.- 5° Solicita al Poder Ejecutivo que estudie las mejores y más efectivas y urgentes formas de colaboración con Haití".

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: teniendo en cuenta el tema que estamos tratando, solicito a la Presidencia que convoque a los legisladores a tomar asiento y que se relea la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Compartiendo lo expresado por el señor Diputado Rosadilla, la Mesa invita a todas las señoras Diputadas y a todos los señores Diputados a tomar asiento.

Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

—A los efectos de efectuar correctamente el procedimiento para abordar el tema en esta sesión, tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: a cuenta del fundamento que haré si la Cámara lo entiende pertinente, solicito que se habilite a tratar el tema motivo de la declaración a que se acaba de dar lectura como una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Gracias, señor Presidente. Agradezco también al Cuerpo que se haya habilitado el tratamiento de esta iniciativa que presentáramos en la mañana de hoy y que fuera rubricada inmediatamente por las diferentes bancadas del Parlamento.

Hace poco más de dos años, el 25 de agosto -advírtase la fecha- de 2007, una delegación parlamentaria de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara conmemoró la independencia uruguaya en una de las unidades militares, el batallón logístico de las Fuerzas Armadas uruguayas en Puerto Príncipe, Haití. Allí estábamos, con los Diputados Rosadilla, Menéndez y García Pintos, participando en algo que, aparte de emotivo -por hacerlo fuera del país-, fue de enorme significación por el lugar en el que se llevaba a cabo.

Creo que la participación uruguaya en la MINUSTAH -Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití- ha tenido un proceso de maduración dentro del sistema político uruguayo que ha llevado a que, con el correr de los años, desde 2004 a la fecha, poco a poco todos los partidos políticos entendieran la necesidad y la importancia de que esto, que al principio no tuvo unanimidad, luego se transformara -como su-

cede en el día de hoy- en una política que todos estamos de acuerdo en respaldar.

En esa fecha, cuando estuvimos en Puerto Príncipe, y luego en las restantes unidades de las Fuerzas Armadas Uruguayas en Haití, vimos algunas paradojas que saltan a la vista; seguramente nuestros colegas también las percibieron porque las comentamos transitando por las calles de Puerto Príncipe. El primer país de América en declarar su independencia es hoy un país esclavo: un país esclavo de la miseria, un país esclavo de la pobreza, un país esclavo del dolor que, a lo largo de su historia, ha tenido convulsiones cada muy poco tiempo por la inestabilidad política, que es el común denominador en esta hermana república americana. Cuando uno se pregunta qué más le puede pasar a Haití es porque no se imagina qué más le puede pasar a ese país que tiene como agregado la inestabilidad política institucional; yo diría que prácticamente la inexistencia de un Estado. Algunos hablan de un Estado fallido; mi percepción, señor Presidente, es que allí no existe Estado. Poco a poco se estaba logrando ayudar a que Haití encontrara su camino, pero a esa inestabilidad se le agrega otra desgracia: la de las catástrofes naturales.

Cuando uno recorre Haití se da cuenta de que hay una paradoja en el clima. El clima es, al mismo tiempo, un amigo y un verdugo. La pobreza se percibe por las calles, donde uno ve niñas y niños en situación de miseria, que solo viven porque el clima les permite subsistir con muy poca comida y con poca ropa. Con un clima más radical, más difícil, más extremo, seguramente Haití no podría subsistir en su vida cotidiana. Pero ese clima que le permite vivir a Haití y a sus habitantes con muy poca cosa es el mismo que un día se lleva a doscientos mil haitianos. Ese es el mismo clima que un año atrás, en poco menos de cuarenta y ocho horas, produjo cuatro enormes desastres naturales que llevaron a que otra vez miles de vidas quedaran por el camino.

Uno recorre las calles de Puerto Príncipe y ve, ya no en esas pancitas hinchadas, sino en las caras de los niños, el hambre, la miseria y la tristeza; la tristeza que emerge, seguramente, de saber que sus vidas no irán más allá de los cuarenta y cinco o cincuenta años.

Como bien sabe el señor Presidente, el 65% del presupuesto de Haití -como yo digo a veces para graficar el tema: aquel que se necesita para levantar la

perilla de la luz todos los días para vivir-, dos terceras partes de su presupuesto, está sostenido por los países cooperantes. Es un país que no tiene independencia económica, que no tiene de qué vivir, que no tiene porvenir, que vive de la ayuda de los países que participan con su aporte económico, de la solidaridad en materia internacional de las hermanas repúblicas americanas -porque es una obligación, no es un acto de caridad-, y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas.

Cuando visitamos la República de Haití también percibimos que a Uruguay se lo quiere como un país amigo. En la MINUSTAH participan muchos países -no voy a mencionar a ninguno, pero todos saben que hay muchísimos y que la mayoría de ellos pertenecen a este sector del mundo, a nuestra América-, pero Uruguay es el primero si se observa la relación entre el número de militares que participan -aunque también de civiles, pero básicamente de militares- y su población. Uruguay tiene en el entorno de mil ciento cincuenta o mil ciento sesenta efectivos participando en la MINUSTAH, a pesar de tener poco más de tres millones de habitantes, mientras que Brasil participa con cincuenta efectivos más, teniendo setenta veces más población que nuestro país.

Uruguay está comprometido desde siempre con Haití, y por eso se lo quiere. Y se lo quiere porque se sabe que da lo poco que puede dar, que es el profesionalismo de muchas uruguayas y de muchos uruguayos que pasan un año de sus vidas colaborando con los haitianos, empuñando muchas veces, no las armas, sino el afecto y el cariño que se tiene para con los haitianos, que se vive cuando los efectivos militares uruguayos que integran el contingente de MINUSTAH pasan por las calles.

Creo que la moción que se ha presentado a la Mesa va en sentido contrario a otras, las cuales a veces han sido motivo de discordia en esta Sala. En el Poder Legislativo y en esta Cámara, en algunas circunstancias hemos ofrecido o hemos negado -en cualquiera de las dos eventualidades- solidaridades por razones ideológicas, comprendiendo, mal, que la política de relacionamiento internacional de los países pasa por el signo político de los Gobiernos que los dirigen. Sin embargo, esta declaración de solidaridad pasa por una cuerda absolutamente diferente: la de la solidaridad humana que surge de saber que hoy por las calles de ese hermano país caminan con incerti-

dumbre absoluta niños que no tendrán más padres, padres que no tendrán más niños, niños que no saben dónde están sus padres y padres que no saben dónde están sus niños; de saber que se dan situaciones como la que hoy transmitían los medios, de un grupo de rescatistas españoles -una imagen absolutamente desgarradora- que, a pesar de tener a la vista a una niña haitiana entre los escombros, deben abandonarla mientras frente a sus ojos se desvanece la única posibilidad que tiene de vivir, siguiendo el consejo de un grupo de policías haitianos de que la opción en ese momento estaba entre preservar sus vidas o salvar la de la niña, dado el vandalismo que se desata cuando la gente pelea por vivir, por saciar el hambre que siente en sus tripas. Teniendo en cuenta esta realidad es que queremos que el Parlamento uruguayo extienda su mano y estamos convencidos de que así será.

Como todos sabemos, en Haití han quedado segadas vidas humanas uruguayas. Desgraciadamente, no son las primeras, dado que hace unos años ya han muerto integrantes de nuestro contingente por razones accidentales. Ahora, mientras cumplía funciones para las Naciones Unidas muere un hombre joven, el Teniente Coronel Gonzalo Martirené, y continúan desaparecidos un ciudadano civil uruguayo, Daniel Varese, y su pequeño hijo de tres años. Si algo faltara para comprometernos aún más con esta realidad sería, y es, precisamente, la circunstancia por la que atraviesan estos uruguayos y sus familias.

En todos los lugares en que los medios de comunicación difunden el desastre estuvimos cuatro integrantes de esta Cámara en agosto de 2007. Estuvimos en el edificio de las Naciones Unidas trabajando con dos de las personas que figuran como desaparecidas, aunque hoy ya se ha constatado la muerte de una de ellas: me refiero al Representante Adjunto del Secretario General de Naciones Unidas -en aquel momento todavía no había sido designado quien hasta el terremoto fue el Representante del Secretario General-, el señor Annabi, que falleció en el edificio mencionado, quien estuvo con nosotros hace un mes y medio aquí, en el Palacio Legislativo, en una reunión con las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores; también estuvimos reunidos con el Representante Adjunto, que encabezaba la delegación de Naciones Unidas, el señor Da Costa, de origen brasileño, quien falleció en estas circunstancias, y con el encargado de la Unidad Electoral, que figura como desaparecido, el salvadoreño Gerardo Le Chevallier,

quien también estuvo aquí hace un mes y medio, y que tenía entre sus manos una de las tareas fundamentales: promover la normalización electoral en el país, pues estaba previsto que dentro de un mes hubiera elecciones parciales en Haití y en menos de un año elecciones generales.

Además, nos alojamos en el hotel que desapareció, el Hotel Montana, donde convivían algunos de los uruguayos que cumplían funciones para las Naciones Unidas. También visitamos el Arzobispado, que fue otro de los edificios destruidos, y la Casa de Gobierno -que los haitianos llaman "la Casa Blanca"- con quien en aquel momento era el Primer Ministro, el señor Alexis, que nos recibió y reconoció en esa reunión lo que representa el papel de Uruguay en la MINUSTAH.

Señor Presidente: esta es una tragedia que nos pega en el corazón. Aquí no hay, no debería haber y sé que no hay, bandera política, razón ideológica ni motivo subalterno alguno que pueda evitar, que pueda obviar, que pueda hacernos saltar la automática solidaridad con vidas humanas, con seres humanos diferentes a nosotros, que no hablan nuestro idioma -hablan un dialecto, el creole-, pero cuyos corazones laten como los nuestros, cuyos sentimientos son como los nuestros. Hay vidas que no volverán y, como decía, familias que nunca más se volverán a reconstruir. En un minuto dejaron de existir doscientas mil vidas humanas. Y no sabemos qué va a pasar en Haití a partir de los próximos minutos, a partir de hoy, de mañana, cuando el hambre y la desesperación extremas hagan que cada ser humano crea que para vivir quizás deba lograr que el que está a su lado no viva.

Quiero hacer un reconocimiento público. A la mañana siguiente del terremoto, tempranito, me puse en contacto con el señor Subsecretario de Defensa Nacional, el doctor Castellá, que en ese momento ejercía como Ministro Interino, dada la fecha tan particular del año, para conocer la información que manejaba el Poder Ejecutivo. Quiero reconocer la diligencia del doctor Castellá, quien en reiteradas oportunidades se comunicó con nosotros y nos puso al tanto de la información que iba recibiendo, que es obvio en esos momentos no era fácil de obtener. También quiero hacer un reconocimiento a las Fuerzas Armadas y a sus Comandantes, con quienes también tomamos contacto.

Por otra parte, quiero decir -no para armar polémica- que hubiera preferido una actividad más pode-

rosa de la Cancillería uruguaya en materia de proximidad y de respaldo frente a la desgracia y a la tragedia que vivía en Haití nuestro contingente uruguayo. En este mismo sentido, hoy recibimos a través de los medios alguna información de que el señor Presidente de la República había pedido celeridad en esta materia y, reitero, no lo digo para abrir polémica.

Pero, bueno, las circunstancias son las circunstancias, y lo que importa, señor Presidente, es que el Parlamento del Uruguay, que es el responsable último de determinar si los contingentes uruguayos viajan o no en una misión de paz, extienda su mano solidaria, como dice la declaración, antes que nada, con las familias de quienes murieron, sin importar su nacionalidad -haitianos o integrantes de cualquiera de los países que conforman el contingente de la MINUSTAH- y, específicamente, con las de nuestros compatriotas muertos y desaparecidos en Haití.

Nuestro compromiso con esa República, hoy más que nunca, debe reflejarse en nuestra participación en la MINUSTAH para que no queden dudas de que siempre que un pueblo como Haití tenga la necesidad de pedir la colaboración de un pueblo hermano -como decía Martí, "de nuestra América"-, nosotros, integrantes de "nuestra América", extenderemos esa mano, mucho más que en cualquier otra circunstancia, cuando haya dolor, desesperación, desesperanza e incertidumbre.

Gracias, señor Presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo estableció en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

18.- Cuestión política planteada por el señor Representante Javier García.

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: esta es prácticamente la primera vez que desde mi reintegro al Cuerpo hago uso de la palabra en un tema de fondo. Comparto la iniciativa presentada y que el Cuerpo haga un alto en los temas que tenía planteados para abordar, aunque sea brevemente, la situación que vive la hermana República de Haití.

Desde mis responsabilidades anteriores, primero como Subsecretario y luego como Ministro de Defensa Nacional, tuve la oportunidad de visitar Haití, como otros señores legisladores hicieron en su calidad de miembros de la Comisión de Defensa Nacional. La MINUSTAH es una de las misiones en la que Uruguay participa, pero tiene un componente agregado; hemos participado en misiones de paz en Asia, en misiones de paz en África, pero esta es la misión de paz del siglo XXI en un país de América Latina con el cual tenemos un compromiso y un vínculo del que aquí todos somos conscientes -aunque no necesariamente lo sea la mayoría de nuestros compatriotas-, que es un vínculo afectivo histórico particular. Bien se dijo aquí que Haití es, en el marco de las Américas, la segunda nación en lograr la independencia, en 1804 -en América Latina, la primera-, luego de los Estados Unidos. Haití es la primera República independiente y la primera República negra independiente.

En la época en que no había Internet, los vínculos, los contactos entre los líderes de la independencia haitiana y los líderes de la independencia latinoamericana fueron muy fluidos. Hoy alcanzaría con conectarse a Internet para comunicarse. En aquel momento los flujos de comunicación eran importantes y se daban a través de las cartas que los buques que surcaban esas costas llevaban y traían y de la cooperación prestada por los haitianos en lo que tuvo que ver con la independencia de Venezuela y con las relaciones de los héroes de aquella primera independencia.

Este pueblo al borde, al límite de nuestra América Latina, fue conducido a la situación en la que se encontró a lo largo de doscientos años -lo he dicho

muchas veces- por las políticas coloniales de Francia y también por lo inadmisibles que era para aquellos héroes de la primera independencia americana la independencia de un país negro. Lo digo porque la independencia de las colonias americanas de la Corona inglesa en realidad no representó el fin de la esclavitud en la naciente nación norteamericana. Y fueron las políticas llevadas adelante desde fuera de Haití y también, en algunos casos, desde dentro de Haití, las que llevaron a que ese país fuera y sea uno de los más pobres del mundo.

Y siempre se puede estar peor. Desde el punto de vista filosófico he sostenido que siempre se puede estar peor. Esta es una forma de pararse ante la vida que implica pelear para salir adelante y no lamentar el punto en el que se está porque siempre se puede estar más abajo. La situación que hoy vive Haití es desesperante. Siempre, a un desastre natural lo sigue una sucesión de desastres. Quienes estudian y trabajan en torno a los desastres naturales y a las políticas para desastres naturales saben que al desastre natural, sea este de la entidad que sea, le siguen otros desastres, inclusive, de dimensiones muchas veces más severas. ¡Y vaya si es severo haber perdido eventualmente a doscientas mil personas -es difícil cuantificar la cantidad de pérdidas humanas en Haití hoy-, y ni hablar de lo que es la política de identificación de los fallecidos! Habría que tener una gran capacidad logística para poder combinar el combate a las eventuales epidemias, producto de las decenas de miles de cuerpos en descomposición, y la identificación civil de aquellas personas que están siendo enterradas, cosa que es absolutamente imposible en Puerto Príncipe.

Quienes estuvimos en Puerto Príncipe sabemos que las posibilidades de comunicarse en las rutas internas de la ciudad están limitadas porque hay solo tres grandes rutas de las alturas que comunican con las rutas perimetrales. Sabemos -en realidad no sabemos, sino que imaginamos- lo que puede ser hoy intentar atender las necesidades logísticas de este desastre, del actual, no el del sismo, sino el de la situación actual.

El señor Diputado Javier García habló de las pérdidas humanas, de los miles de ciudadanos haitianos fallecidos y del personal y las autoridades de la MINUSTAH que fueron a asistir a la hermana República de Haití y que en un acto de entrega perdieron sus vidas. Entre ellos se encontraba el Teniente Coronel

Gonzalo Martirené. Este caso es la reafirmación de la cuota de compromiso y de entrega de un uruguayo que cumplía tareas de cooperación integrando la MINUSTAH; también revista como desaparecido un uruguayo quien, junto con su hijo, estaba acompañando a su señora, una ciudadana guatemalteca que trabajaba para la MINUSTAH. Todavía no conocemos su situación. Nos estamos enterando de la situación de otros uruguayos que trabajaban en Haití pero que, por suerte, no se encontraban allí en el momento del sismo, porque por la información que tenemos el lugar donde vivían y trabajaban quedó bajo los escombros.

Esto en cuanto al aporte en vidas. Voy a nombrar al Representante Adjunto del Secretario General -también mencionado por el señor Diputado Javier García, y a quien conocimos-, y al ciudadano franco-salvadoreño -que estuvo en nuestro país- responsable de la parte electoral de la MINUSTAH. Esta es la parte más dura de ver y escuchar en los noticieros de televisión todos los días, cuando dan información sobre esa realidad que, incrementalmente, tiene vicios de deteriorarse mucho más de lo que ya estaba, porque los aeropuertos operacionales para las emergencias están saturados, porque República Dominicana aporta lo que puede pero no puede cerrar su tráfico aéreo comercial, porque están saturados los hangares -o hangarages- para el resto de los aviones, y porque es desesperante operativizar la logística para esta situación.

El continente está de duelo y creo que todos estamos golpeados; no hace falta haber estado en Haití para saber lo que ocurre, porque alcanza con prender la televisión o escuchar a algunos familiares que nos comentan el grado de desesperación y angustia que les ocasiona esta situación.

El compañero Menéndez -con quien tuvimos la responsabilidad de atender el Ministerio de Defensa Nacional- y otros compañeros presentes en Sala, por ejemplo, el señor Diputado Rosadilla -con quienes hemos discutido el tema- saben que yo presentaba el asunto de Haití como una misión en la que íbamos a tener que estar cinco años, pero en realidad mi convicción íntima me decía que íbamos a estar no menos de diez años. Había que hacer las aproximaciones para que se entendiera cuál era la probabilidad y la necesidad de permanencia. Esto lo dije muchas veces; nunca pensé que fuéramos a estar menos de diez años -cinco por lo menos-, porque la MINUSTAH es-

taba extendiendo sus áreas de cooperación, independientemente de que estuviera concentrada en lo relativo a seguridad.

Uruguay ha seguido aportando a través de OSE, no solo agua potable, sino proyectos que este organismo estaba encaminando con las autoridades haitianas para la construcción de plantas permanentes de potabilización de agua -no las UPA- y otras iniciativas.

Ahora bien: pasarán el impacto y el "shock". Me parece imponente lo que recientemente han hecho los principales tenistas del mundo y lo que se ha realizado en los últimos premios de cine que se entregaron en los Estados Unidos de América, pero la experiencia indica que una vez que pasa el "shock", tendemos a olvidarnos de la situación en la que quedará este pueblo. En mi opinión -no lo quiero calificar-, quedará mucho más atrás de lo que estaba cuando se desplegó la misión en el año 2004. ¡Mucho más atrás!

Entonces, más allá de manifestar nuestra solidaridad y el compromiso que contiene la declaración, entiendo que hay que ir asumiendo otro compromiso, que creo está analizando el Poder Ejecutivo.

Cuando con el compañero Jorge Menéndez teníamos la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, habíamos pensado en generar un Fondo de Apoyo a la MINUSTAH para darle legitimidad. Se trataría de un Fondo que pudiera ser administrado por la MINUSTAH, para permitir hacer otras cosas, más allá de las tareas de seguridad. Creo que ahora debemos retomar la idea y avanzar en la creación de un Fondo Latinoamericano de Reconstrucción de Haití.

La idea era generar un Fondo de Reconstrucción Anual de Haití -veremos durante cuánto tiempo-, con el aporte de los países de un dólar por habitante; esto podría topearse porque Brasil debería aportar US\$ 180:000.000. Reitero que la idea es que los países latinoamericanos aporten para un Fondo de Reconstrucción Permanente Anual de Haití -podría ser por cinco años, para luego ser evaluado- la suma de un dólar por habitante de cada país.

Esto lo hemos conversado con el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, doctor Andrés Massoler; con el señor Ministro Interino de Defensa Nacional, Gabriel Castellá; con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Vaz Ramela, y están de acuerdo en avanzar en esta dirección. También puse

en antecedentes al futuro Ministro de Defensa Nacional, compañero Diputado Rosadilla, y lo hemos conversado con los argentinos para que se convocara al Grupo 2x9 y se asumiera el compromiso de un Fondo de Reconstrucción, que debería estar vigente no mucho más allá de cuarenta y cinco días...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—...para que de acuerdo con las indicaciones de las autoridades haitianas, en combinación con la MINUSTAH, se pudiera comenzar con el proceso de reconstrucción.

Si no se instalan rápidamente las líneas de reconstrucción será muy difícil salir del drama, de la incapacidad en Haití -a la que se ha hecho referencia-, para procurar alimento, salud, agua potable. Creo que hay que tener la línea de trabajo pronta para que cuando la ola del impacto emocional a la que todos estuvimos sometidos durante este tiempo termine, los latinoamericanos reafirmemos ese compromiso de mediano plazo con este pueblo, para superar la situación en la que quedará.

Esto era lo que queríamos plantear, que puede estar contenido en el cuarto punto -referido a reafirmar la solidaridad-, y más allá de transformarla en declarativa, habría que transformarla en operacional. Asimismo, quiero manifestar que existe voluntad del Parlamento para evaluar este asunto y que el Poder Ejecutivo pueda viabilizar el aporte a este Fondo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobada la moción.

SEÑOR MELGAREJO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Intermedios.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito un intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 24)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 3)

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 5)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

20.- Licencias.**Integración de la Cámara.**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del

artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por esta única vez.

Saluda atentamente.

Luis Enrique Gallo Cantera".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptanse por esta vez las negativas que presentan los suplentes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827. solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Daniel Montiel".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Heber Bousses".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Daniel Carbajal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel, Heber Bousses y Daniel Carbajal y los señores Pablo Álvarez, Julio Battistoni y Óscar Groba integran la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse, por ésta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel, Heber Bousses y Daniel Carbajal.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

21.- Intermedios.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 22)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 28)

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Para sorprenderlo, señor Presidente, esta vez voy a solicitar que la Cámara pase a intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 28)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 10)

22.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitud de licencia del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día de la fecha, asimismo solicito se convoque a mi suplente en caso de ser levantado el receso parlamentario

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no acepto integrar la Cámara por Ud. presida.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,
Laura Fernández”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada norma.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss, señoras Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de enero de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS”.

23.- Declaración de gravedad y urgencia.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Germán Cardoso, Mahía, Bernini, Pereyra y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente el asunto 'Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Modificación del artículo 37 de

la Ley N° 16.696, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.)'. (Carp. N° 3539/09)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

24.- Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Modificación del artículo 37 de la Ley N° 16.696, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Modificación del artículo 37 de la Ley N° 16.696, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros)".

(ANTECEDENTES:

Rep. N° 1731

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el literal B) del segundo inciso del artículo 37 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"B) Entidades que presten servicios financieros de cambio, transferencias domésticas y al exterior, servicios de pago y cobranzas, servicios de cofres, créditos y otras de similar naturaleza, exceptuando a las reservadas a las instituciones de intermediación financiera. Estas entidades sólo podrán financiarse con recursos propios o con créditos conferidos por:

- A) Personas físicas que sean directores o accionistas de las mismas, según la definición que al efecto establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
- B) instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.

- C) organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo;
- D) fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad reguladora, en los cuales el o los créditos conferidos a cada entidad a la que refiere este literal no representen más de un porcentaje de las inversiones del fondo a ser determinado por la reglamentación de la Superintendencia de Servicios Financieros.
- E) toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza, que reuniendo los requisitos establecidos en el literal d) precedente sea autorizado por la Superintendencia de Servicios Financieros a tal efecto, la que tendrá un plazo de sesenta días para expedirse al respecto. En caso que transcurra el plazo sin que se emita la autorización expresa, se considerará fictivamente autorizada la operación. El plazo precedente se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las entidades comprendidas en este literal que desarrollen actividad de crédito están habilitadas a actuar como contraparte en las operaciones definidas por el artículo 123 literal F) de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995”.

Artículo 2º.- Modifícase el numeral 1) cuarto inciso del artículo 37 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

“1) Realicen colocaciones e inversiones financieras con recursos propios o con créditos conferidos por los siguientes terceros:

- A) Personas físicas que sean directores o accionistas, de las mismas según la definición que al efecto establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
- B) instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.
- C) organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo.
- D) fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad regula-

dora, en los cuales el o los créditos conferidos a cada entidad a la que refiere este literal no representen más de un porcentaje de las inversiones del fondo a ser determinado por la reglamentación de la Superintendencia de Servicios Financieros.

- E) toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza, que reuniendo los requisitos establecidos en el literal d) precedente sea autorizado por la Superintendencia de Servicios Financieros a tal efecto, la que tendrá un plazo de sesenta días para expedirse al respecto. En caso que transcurra el plazo sin que se emita la autorización expresa, se considerará fictivamente autorizada la operación. El plazo precedente se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las entidades comprendidas en este numeral están habilitadas a actuar como contraparte en las operaciones definidas por el artículo 123 literal F) de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 37 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, los siguientes incisos:

Las disposiciones del presente artículo se establecen sin perjuicio de lo dispuesto, para las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización, en el artículo 165 numeral 3 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008. Las ampliaciones a las fuentes de financiamiento que la Auditoría Interna de la Nación pudiese disponer al amparo de dicha norma requerirán opinión previa y favorable del Banco Central del Uruguay.

La Superintendencia de Servicios Financieros determinará la inclusión en el régimen de regulación y control previsto en el literal I) del cuarto inciso del presente artículo, de las cooperativas de consumo, asociaciones civiles y otras personas jurídicas con giro no financiero, que emitan en forma habitual y profesional órdenes de compra, cuando la importancia relativa de tal actividad dentro del conjunto de actividades que conforman el giro de la empresa o institución de que se trate así lo justifique, a juicio de dicha Superintendencia.

Declárese que tal inclusión no implicará en ningún caso modificación del ámbito subjetivo de la respectiva persona jurídica ni de sus directivos, administradores, socios, síndicos y trabajadores subordinados al régimen de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 21 de diciembre de 2009.

HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta un proyecto de ley modificativo del artículo 37 (los literales B e I) de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay).

Se promueve el cambio específico de una disposición incorporada a la Ley Orgánica del Banco Central del Uruguay por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008 modificativa de la misma.

Las razones de tal propuesta radican en las dificultades de interpretación y la excesiva rigidez que la norma sancionada el pasado año, introdujera en el régimen de financiamiento para aquellas empresas que -sin ser intermediarios financieros- realizan en forma habitual y profesional actividades financieras, fundamentalmente operaciones de crédito.

La citada ley estableció que ese tipo de empresas, previstas en el literal B) del segundo inciso y en el numeral 1) del cuarto inciso del artículo 37 de la Ley N° 16.696, en la redacción que aquella ley le dio a esa disposición, sólo pueden financiarse con recursos propios o a través de instituciones de intermediación financiera.

Con la iniciativa del pasado año, la intención del Poder Ejecutivo y del Banco Central del Uruguay era terminar con una discusión existente desde la vigencia de la Ley de Intermediación Financiera (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982) e intensificada a partir de la sanción de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, especialmente su originario artículo 34).

Esa controversia versaba sobre el concepto de intermediación financiera y -específicamente- sobre si la definición de esa actividad incluía necesariamente el financiamiento de la actividad crediticia a través de

la captación de ahorro público o si era suficiente que se utilizaran recursos económicamente ajenos, esto es, generados por endeudamiento con terceros, aún cuando fuera con terceros determinados y no mediante el recurso impersonal a la oferta de instrumentos financieros.

Dicha propuesta del Poder Ejecutivo y del Banco Central pretendía dar certeza a la solución legal, estableciendo con claridad y taxatividad a qué fuentes de financiamiento podían recurrir las empresas para realizar actividad crediticia: ellas eran los recursos propios (activos líquidos o capital) y los préstamos o créditos conferidos por instituciones de intermediación financiera (crédito bancario).

Sin embargo, el uso de la expresión "a través" llevó a que en la propia discusión parlamentaria de la disposición proyectada y (luego de sancionada ésta) en la opinión de las empresas administradoras de crédito -sustentada por prestigiosos juristas especializados-, se entendiera que el propósito de la norma no era restringir las fuentes de financiamiento de tal tipo de empresas, sino asegurar el origen lícito de los fondos recibidos para financiar su actividad, a través de su pasaje por una institución de intermediación financiera, que sería una mera transmisora -a modo de comisionista o mandatario- de recursos suministrados por personas físicas o jurídicas determinadas.

Al tiempo de exteriorizarse una seria divergencia interpretativa entre el alcance del texto legal según el órgano de control y el alcance que tendría el mismo a criterio de los regulados, se considera que el criterio consagrado no abarca la totalidad de formas de financiamiento que podrían ser permitidas a las empresas de crédito sin necesidad de que éstas sean sometidas al estatuto jurídico de los intermediarios financieros (caracterizado por mayores exigencias regulatorias y -en algunos casos- mayor intensidad y amplitud de los poderes legales de regulación, supervisión y control).

Por otro lado, la promulgación de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, conocida como Ley de Cooperativas, al permitir a las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización varias fuentes de financiamiento adicionales a las previstas en la multicitada Ley N° 18.401 para el resto de las entidades de crédito, creó una situación de fuerte desigualdad entre ese tipo de entidades y aquellas que desarrollan igual actividad bajo otra forma societaria.

Todo lo anterior motiva la promoción del texto sometido en este acto a consideración de este Cuerpo, que pretende situarse en una posición equilibrada,

más amplia y flexible que la que consagra la ley vigente, pero debidamente prudente y restrictiva en cuanto a no habilitar la captación indiscriminada de fondos de cualquier tercero.

El texto ahora proyectado recoge razonables inquietudes manifestadas por las autoridades de las empresas administradoras de crédito, pero resguardando que el financiamiento para la actividad de tales empresas (y, en general, para la actividad de quienes realizan colocaciones e inversiones financieras en forma habitual y proporcional) no pueda provenir ni directa ni indirectamente de la recepción de fondos captados de meros particulares (sean éstos personas físicas o personas jurídicas de giro no financiero), lo que convertiría a tales operadores en intermediarios financieros sometidos al régimen de autorización, regulación, control y supervisión de las empresas que tienen ese objeto.

Asimismo para dotar de mayor flexibilidad al régimen de captación de ahorro, se acuerda potestad a la AIN para proponer otras fuentes de financiamiento sujetas al aval previo del órgano de control.

Y finalmente para no generar cambios en el ámbito subjetivo de la Ley Nº 18.396, de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo, expresamente se establece que la eventual inclusión en función de la materialidad de las operaciones, en el régimen de regulación y control de cooperativas de las consumo que operen en la modalidad de ordenes de pago, no implicará incorporaciones al ámbito subjetivo de tributación de la Caja Bancaria.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el presente proyecto de ley.

Montevideo, 21 de diciembre de 2009.

HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: este proyecto es una iniciativa del Poder Ejecutivo que fue modificada en la Comisión de Hacienda por unanimidad de presentes.

Necesito dejar la constancia de que, a pesar de que aparecen firmando solamente cuatro señores legisladores, en realidad lo firmaron varios más, entre otros, la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Posada y Pérez González. Lo que ocurrió fue que por un error técnico de Secretaría no habían firmado el informe, por lo que hubo que recoger nuevamente las firmas y en ese momento, de receso, no se encontraban presentes y estas fueron las que se consiguieron.

También debo aclarar que en la Mesa se encuentra un sustitutivo del último inciso del artículo 3º, que trataremos cuando se pase a la discusión particular.

Señor Presidente: sé que es un momento difícil para prestar atención. Trataré de ser lo más breve posible y seguramente el silencio ayudará.

Lo que llevó al Poder Ejecutivo a presentar este proyecto fue la dificultad de interpretación y la excesiva rigidez de la normativa actual, que viene de la Carta Orgánica del Banco Central de 1995 y fue ratificada por la que se creó a través de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, para aquellas empresas que, sin ser intermediarias financieras, pueden actuar en operaciones de crédito. La normativa prevista solo les permite hacerlo con recursos propios o a través de instituciones de intermediación financiera. Esto ha llevado a una disputa respecto a qué se refería al establecer que debían hacerlo a través de instituciones de intermediación financiera. Algunas instituciones entendían que este requisito significaba que los fondos pasaran por las instituciones de intermediación financiera a los efectos de evitar cualquier manejo ilícito, de lavado de activos o cualquier otra cuestión de carácter delictivo y, por lo tanto, solamente se le diera transparencia de esta manera. Por el contrario, el Banco Central entendía que esta redacción que se había dado a la ley decía que solamente podían ser fondos provenientes de instituciones de intermediación financiera y no que pasaran a través de ellas.

En consecuencia, la propuesta del Poder Ejecutivo y del Banco Central, a cuyas autoridades recibimos en la Comisión, establecía con claridad y taxatividad a

qué fuente de financiamiento podrían recurrir las empresas para realizar esa actividad crediticia, y serían los recursos propios -activos líquidos o capital-, préstamos o créditos conferidos por instituciones de intermediación financiera. Entonces, se detalla quiénes son los que pueden intervenir en este tema, siempre asegurando el origen lícito de estos fondos y excluyendo cualquier captación del ahorro público para esas instituciones que no tienen el mismo grado de supervisión del Banco Central que las instituciones de intermediación financiera.

Esto se da tanto para las administradoras de crédito como para algunas cooperativas de intermediación financiera.

Por lo tanto, lo que hoy estamos presentando como proyecto de ley son dos modificaciones al artículo 9º de la Ley Nº 18.401, que en realidad es el artículo 37 de la original Carta Orgánica del Banco Central de 1995; por esta iniciativa volvemos a modificar este artículo 37. Entonces, como podrán advertir en el repartido, en el literal B) se establece que las entidades que presten servicios financieros de cambio, transferencias domésticas y al exterior, servicios de pago y cobranzas, servicios de cofres, créditos y otras de similar naturaleza, exceptuando a las reservadas a las instituciones de intermediación financiera, solo podrán financiarse con recursos propios o de terceros conferidos por personas físicas que sean directores o accionistas, instituciones de intermediación financiera, organismos internacionales de crédito, fondos previsionales del exterior o toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza. Asimismo, se agrega que estas entidades pueden ser contraparte en las operaciones definidas por el literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713, que son las que establecen los préstamos a pasivos.

Similar modificación se realiza para el numeral 1) del cuarto inciso. Lo que voy a decir ahora, seguramente lo reiteraré en la discusión particular. En el proyecto de ley figura "numeral 1)" cuando debería ser un uno romano. Aquí se establecen las mismas condiciones. Se habla de dos tipos de entidades financieras distintas, ninguna de ellas, reitero, de intermediación financiera.

El artículo 3º agrega algunas disposiciones al artículo 37 que ratifican aún más la supervisión del Banco Central en este sentido, dado que se amplía a otras

fuentes de financiamiento. En particular, con respecto a las instituciones que provienen del sistema cooperativo se establece que la Auditoría Interna de la Nación podrá disponer otras formas de financiamiento siempre y cuando tengan una opinión previa y favorable del Banco Central del Uruguay. También prevé que la Superintendencia de Servicios Financieros determinará la inclusión en el régimen de regulación y control previsto en estas normas "de las cooperativas de consumo, asociaciones civiles y otras personas jurídicas con giro no financiero, que emitan en forma habitual y profesional órdenes de compra, cuando la importancia relativa de tal actividad dentro del conjunto de actividades que conforman el giro de la empresa o institución de que se trate así lo justifique, a juicio de dicha Superintendencia".

Esto se previó porque aumentó mucho el volumen de algunas operaciones de estas empresas que, sin llegar a ser de intermediación financiera, tienen determinado volumen cuando operan con órdenes de compra, y lo que se busca es proteger los intereses de los proveedores de los bienes que se compran.

El último inciso que aparece en el proyecto, y sobre el cual hay un sustitutivo firmado por varios legisladores, aclara que la inclusión de las cooperativas financieras en esta regulación de la Superintendencia de Servicios Financieros no modifica su sistema de tributación a los organismos de previsión social. El hecho de que sean supervisadas por el Banco Central no las convierte en actividades amparadas en la Caja Bancaria, sino que van a permanecer como hasta ahora con el régimen de aportación actual.

Esto es lo que teníamos que manifestar en términos generales, y aclaramos que cuando pasemos a la discusión particular solicitaremos que se aprueben las dos modificaciones planteadas para que se puedan corregir directamente. En el caso del último inciso del artículo 3º queremos que se vote por separado para no votar el que viene de la Comisión y sí el que está en la Mesa y que ya fuera repartido.

Gracias, señor Presidente.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de enero de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, desde el día 25 de enero de 2010 al 29 de enero de 2010.

Por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ L. BLASINA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad N° 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado, licencia desde el 25 al 29 de enero de 2010, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 29 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

26.- Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Modificación del artículo 37 de la Ley N° 16.696, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: para agilizar el trámite, vamos a proponer la supresión de la lectura

de los artículos, que se corrija el numeral 1) del artículo 2º poniendo "I" -en números romanos- y que se desglose el último inciso del artículo 3º, a los efectos de votarlo por separado, dado que hay un sustitutivo en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º, 2º y 3º, exceptuando el último inciso del último artículo mencionado, que se definirá posteriormente.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el sustitutivo del último inciso del artículo 3º presentado por los señores Diputados Gandini, Asti, Bayardi, Pérez González, Tajam, Fiordelmondo, Posada y Mujica.

(Se lee:)

"Declárase que lo dispuesto en el inciso anterior respecto de las cooperativas de consumo definidas en la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, no modifica su régimen actual de aportación a los organismos de seguridad social que correspondan".

—En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración acerca de este cambio. Luego de ser analizado y de haber sido votado en la Comisión, entendimos que la redacción podía abarcar, en esa no integración a la Caja Bancaria, a otras entidades que sin ser cooperativas de consumo estuvieran incluidas en el inciso anterior. Por lo tanto, la redacción actual solamente se refiere a las cooperativas de consumo, que fueron las que plantearon su inquietud. En caso de ser supervisadas por el Banco Central, no querían cambiar la exoneración de aportes que establece la Ley Nº 18.407, de Marco Cooperativo.

En lugar de tratar el tema de la inclusión subjetiva en la Caja Bancaria, se busca no modificar el régimen actual de aportación de las cooperativas de consumo, tal como figura en el texto de la Ley Nº 18.407.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Para proceder a tomar resolución, primero vamos a someter a votación el último inciso del artículo 3º tal cual viene en el repartido original. Posteriormente, votaremos el sustitutivo.

(Se vota)

—Cero en sesenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo propuesto.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- Modifícase el literal B) del inciso segundo del artículo 37 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"B) Entidades que presten servicios financieros de cambio, transferencias domésticas y al exterior, servicios de pago y cobranzas, servicios de cofres, créditos y otras de similar naturaleza, exceptuando a las reservadas a las instituciones de intermediación financiera. Estas entidades sólo podrán financiarse con recursos propios o con créditos conferidos por:

- a) Personas físicas que sean directores o accionistas de las mismas, según la definición que al efecto establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
- b) Instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.
- c) Organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo.

- d) Fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad reguladora, en los cuales el o los créditos conferidos a cada entidad a la que refiere este literal no representen más de un porcentaje de las inversiones del fondo a ser determinado por la reglamentación de la Superintendencia de Servicios Financieros.
- e) Toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza, que -reuniendo los requisitos establecidos en el literal d) precedente- sea autorizado por la Superintendencia de Servicios Financieros a tal efecto, la que tendrá un plazo de sesenta días para expedirse al respecto. En caso que transcurra el plazo sin que se emita la autorización expresa, se considerará fictamente autorizada la operación. El plazo precedente se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las entidades comprendidas en este literal que desarrollen actividad de crédito están habilitadas a actuar como contraparte en las operaciones definidas por el literal F) del artículo 123 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995".

Artículo 2º.- Modifícase el numeral l) del inciso cuarto del artículo 37 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

- "l) Realicen colocaciones e inversiones financieras con recursos propios o con créditos conferidos por los siguientes terceros:
- a) Personas físicas que sean directores o accionistas de las mismas, según la definición que al efecto establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
- b) Instituciones de intermediación financiera nacionales o extranjeras.
- c) Organismos internacionales de crédito o de fomento del desarrollo.
- d) Fondos previsionales del exterior o fondos de inversión sujetos a una autoridad reguladora, en los cuales el o los créditos conferidos a cada entidad a la que refiere este literal, no representen más de un porcentaje de

las inversiones del fondo a ser determinado por la reglamentación de la Superintendencia de Servicios Financieros.

- e) Toda otra persona jurídica de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonio de afectación de análoga naturaleza, que -reuniendo los requisitos establecidos en el literal d) precedente- sea autorizado por la Superintendencia de Servicios Financieros a tal efecto, la que tendrá un plazo de sesenta días para expedirse al respecto. En caso que transcurra el plazo sin que se emita la autorización expresa, se considerará fictamente autorizada la operación. El plazo precedente se suspenderá si la Superintendencia de Servicios Financieros requiriera información adicional, reanudándose su cómputo cuando se hubiera presentado la misma.

Las entidades comprendidas en este numeral están habilitadas a actuar como contraparte en las operaciones definidas por el literal F) del artículo 123 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995".

Artículo 3º.- Agréganse al artículo 37 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, los siguientes incisos:

"Las disposiciones del presente artículo se establecen sin perjuicio de lo dispuesto para las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización, en el numeral 3) del artículo 165 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008. Las ampliaciones a las fuentes de financiamiento que la Auditoría Interna de la Nación pudiese disponer al amparo de dicha norma, requerirán opinión previa y favorable del Banco Central del Uruguay.

La Superintendencia de Servicios Financieros determinará la inclusión en el régimen de regulación y control previsto en el numeral l) del inciso cuarto del presente artículo, de las cooperativas de consumo, asociaciones civiles y otras personas jurídicas con giro no financiero, que emitan en forma habitual y profesional órdenes de compra, cuando la importancia relativa de tal actividad dentro del conjunto de actividades que conforman el giro de la empresa o institución de que se trate así lo justifique, a juicio de dicha Superintendencia.

Declárase que lo dispuesto en el inciso anterior respecto de las cooperativas de consumo definidas en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, no

modifica su régimen actual de aportación a los organismos de seguridad social que correspondan".

27.- Intermedio.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 29)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 35)

28.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Alba Cocco, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou.

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora María Élica Argüello.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de

2010, convocándose al suplente siguiente, Víctor Barragán.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia los días 27 de enero de 2010 al 29 inclusive, por motivos personales.

Saluda atentamente.

ALBA COCCO SOTO

Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 27 a 29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 27 a 29 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 27 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Battalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 27 de enero de 2010 a 29 inclusive, por motivos personales.

Saluda atentamente.

JORGE MENÉNDEZ

Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María Élide Argüello.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 27 de enero de 2010 al 29 inclusive, por motivos personales.

Saluda atentamente.

HERMES TOLEDO

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA"**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 26, 27, 28 y 29 de enero, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA"**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por los días 26, 27, 28 y 29 de enero y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 26 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por los días 26, 27, 28 y 29 de enero,
por motivos personales, solicitando la convocatoria de
mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

LUIS GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales del señor Representante por el departamento
de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda li-
cencia por el período comprendido entre los días 26 y
29 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo prime-
ro de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por
el período comprendido entre los días 26 y 29 de ene-
ro de 2010, al señor Representante por el departa-
mento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado
lapso, al suplente correspondiente siguiente de la
Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuen-
tro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, se-
ñor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 19 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827,
solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-
va concederme el uso de licencia los días 27, 28 y 29
de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido
convocada para actuar en el Cuerpo que usted presi-
de los días 27, 28 y 29 de enero del corriente año, le
comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar
la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 18 de enero de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de
la que he sido objeto con motivo de la licencia del se-
ñor Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales del señor Representante por el departamento
de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por los días 27, 28 y 29 de enero de 2010.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del
Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por
esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 27, 28 y 29 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 27, 28 y 29 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 19 de enero de 2010.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

—No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 38)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos